



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente 1279Z/2024, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 26 de febrero de 2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

SEGUNDO. Con fecha 27 de febrero fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

TERCERO. Con fecha 27 de febrero de 2024, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Por el Técnico del área se ha emitido informe jurídico, con propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 163, 191, 193 del TRLRHL.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante R.D. 500/90).
- Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- El artículo 18 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- El artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.
- El artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de Octubre de 2020 por el que suspende la aplicación de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 por el que se mantiene la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2022.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de septiembre de 2022 por el que se mantiene la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023.

Por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2023 en los términos en los que ésta ha sido redactada.

A. Estados de Gastos e Ingresos.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
Capítulo		Importe
I	Impuestos Directos	4.377.234,26.- €
II	Impuestos Indirectos	11.668.670,36.- €
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	9.512.230,69.- €
IV	Transferencias Corrientes	21.209.015,75.- €
V	Ingresos Patrimoniales	1.939.768,54.- €
VI	Enajenación de Inversiones Reales	- €
VII	Transferencias de Capital	3.130.890,01.- €
TOTAL, INGRESOS NO FINANCIEROS		51.837.809,61.- €



VIII	Activos Financieros	137.407,09.- €
IX	Pasivos Financieros	.- €
TOTAL, INGRESOS FINANCIEROS		137.407,09.- €
TOTAL LIQUIDACIÓN INGRESOS		51.975.216,70.- €

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2023		
Capítulo		Importe
I	Gastos de Personal	15.456.818,12.- €
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	26.890.844,91.- €
III	Gastos Financieros	102.774,29.- €
IV	Transferencias Corrientes	3.444.504,93.- €
V	Fondo de Contingencia	.- €
VI	Inversiones Reales	3.024.000,50.- €
VII	Transferencias de Capital	35.504,76.- €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		48.954.447,51.- €
VIII	Activos Financieros	137.407,09.- €
IX	Pasivos Financieros	.- €
TOTAL, GASTOS FINANCIEROS		137.407,09.- €
TOTAL LIQUIDACIÓN GASTOS		49.091.854,60 €

B. Resultado Presupuestario.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	48.706.919,60	45.894.942,25		2.811.977,35
b. Operaciones de capital	3.130.890,01	3.059.505,26		71.384,75
1. Total operaciones no financieras (a+b)	51.837.809,61	48.954.447,51		2.883.362,10
a. Activos Financieros.	137.407,09	137.407,09		0,00
b. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	137.407,09	137.407,09		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	51.975.216,70	49.091.854,60		2.883.362,10
AJUSTES				
3. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales.			4.904.800,27	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			1.639.255,91	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			5.813.020,72	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)				731.035,46
RESULTADO PRESUPUESTARIO (I+II)				3.614.397,56



C. Remanente de Tesorería.

COMPONENTES	AÑO 2023		AÑO 2022	
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS		97.456.697,03		81.520.067,42
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		24.634.419,04		23.541.627,42
(+) Del Presupuesto corriente	2.751.612,68		1.736.145,33	
(+) De Presupuestos cerrados	21.880.615,35		21.795.079,51	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	2.191,01		10.402,58	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		9.807.254,51		7.524.375,36
(+) Del Presupuesto corriente	7.100.525,51		4.942.864,89	
(+) De Presupuestos cerrados	238.072,63		224.429,54	
(+) De Operaciones no presupuestarias	2.468.656,37		2.357.080,93	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-13.600.631,52		-1.724.451,09
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	13.727.101,36		1.922.796,94	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	126.469,84		198.345,85	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		98.683.230,04		95.812.868,39
II. Saldos de dudoso cobro		20.523.662,96		20.170.713,59
III. Exceso de financiación afectada		6.324.115,16		2.271.319,93
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		71.835.451,92		73.370.834,87

SEGUNDO.- Las obligaciones pendientes de aplicación contenidas en las cuentas 413010 “Acreedores por operaciones devengadas” por importe de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (748.378,16.-€)** y “los pagos pendientes de aplicación de la cuenta 555”, por importe de **CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (126.469,84.-€)**, se tendrán que reconocer con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 en la primera sesión que éste celebre en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda a través del aplicativo AUTORIZA alojado en su sede electrónica, todo ello para cumplimentar la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012.

Lo manda y firma,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE